

JUNTA DE PERSONAL SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ALMERÍA



NOTA INFORMATIVA 1/2023 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 24/01/2023, se extracta, respecto a la reunión del Pleno de la misma, de fecha 01/12/2022, la siguiente información:

- -Se aprobó el Acta n.º 6 del Pleno de esta Junta de Personal, correspondiente a la reunión ordinaria del mismo, celebrada en fecha 20/09/2022.
- -Se aprobó todo lo acordado y actuado en la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal.
- -Se aprobó la Nota Informativa 10/2022 de esta Junta de Personal, correspondiente a la reunión de la Comisión del Pleno de la misma, de fecha 22/11/2022, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.
- -Se participó información sobre la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19, así como información al respecto sobre la publicación de disposiciones generales, tanto en BOJA como en BOE.
- -Se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que lo que hay que garantizar es la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, máxime cuando se ha eliminado, en la actualidad el uso obligatorio de mascarillas, salvo algunas excepciones, recomendando el uso de mascarilla en interiores, en aglomeraciones, así como la adecuada ventilación permanente y cruzada o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, en lugares donde no se pueda mantener la distancia interpersonal indicada, ante aglomeraciones de personas y ante la presencia de personas vulnerables ante la crisis sanitaria por Covid-19, descargando en los servicios de prevención las correspondientes actuaciones y medidas preventivas y en la responsabilidad individual.
- -Se informó que, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, se ha publicado, entre otras, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, lo siguiente:
- En el BOJA de 20-10-2022, Orden de 19 de octubre de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.
- En el BOJA de 20-10-2022, Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, en la provincia de Almería. Encontrándose la provincia de Almería en nivel 0 de alerta sanitaria.
- En el BOJA de 18-11-2022, Orden de 18 de noviembre de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de noviembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la Covid-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.
- En el BOJA de 18-11-2022, Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la Covid-19 finalizado el estado de alarma en la provincia de Almería. Estableciendo el nuevo periodo desde el 21/11/2022 hasta el 21/01/2023, estando Almería en nivel 0 de alerta sanitaria por Covid-19, salvo modificación posterior.
- En el ámbito del Gobierno de España Ministerio de Sanidad, se informó sobre haberse publicado la siguiente documentación: ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA Actualizado a 3 de junio de 2022 Revisado a 8 de noviembre de 2022.
- -Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma.
- -Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.); sobre este asunto no se ha producido novedad alguna tras la última reunión de la Comisión Permanente, si bien, se recuerda que se produjeron unas incidencias sobre utilización de los medios de esta Junta de Personal, por parte de personal que no es miembro de esta Junta de Personal, incidencias que se pusieron en conocimiento de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno

de la Junta de Andalucía; asimismo, se reiteraron las necesidades de esta Junta de Personal y, además, se realizó, en fecha 26/10/2022, la devolución de la copia de la llave del despacho asignado, provisionalmente, para archivo de esta Junta de Personal, que, en su día, se puso a disposición de esta Junta de Personal, tras confirmarse, en la reunión, de fecha 15/07/2022, con la Delegada del Gobierno en funciones, que el despacho rotulado por la organización sindical ISA sigue siendo utilizado por la misma, de forma exclusiva, despacho que fue asignado de forma provisional a la organización sindical ISA, y que el mencionado despacho no está adaptado para archivo de esta Junta de Personal.

-Se recordó que está pendiente de solicitar la firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados

requeridos por el correspondiente organismo emisor.

-Se informó sobre que, en relación con la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a disponer de un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, de conformidad con lo acordado, se recordó que se ha solicitado información al respecto y se ha solicitado el mismo, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna

-Se informó sobre que se solicitó, en fecha 18/10/2022, la plantilla de puestos y los efectivos del ámbito de esta Junta de Personal, ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, sin que, hasta la fecha, se haya recibido la citada documentación ni respuesta alguna al respecto, por lo que, de conformidad con lo acordado, la mencionada circunstancia se ha puesto en conocimiento, en fecha 18/11/2022, del Consejo de

Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

-En relación con las reivindicaciones de esta Junta de Personal para la defensa de la RPT, respecto a los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, reivindicando la adecuada provisión de puestos de trabajo, ante el bajo porcentaje de ocupación de puestos de trabajo de la RPT, así como el acceso al empleo público en libre concurrencia y el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido en exclusiva por el personal funcionario, el rechazo al anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía, en la actualidad proyecto tramitado ante el Parlamento de Andalucía, así como solicitando la convocatoria del concurso de méritos atendiendo al vigente Decreto 2/2002, en cuanto a la periodicidad establecida para las convocatorias de concursos de méritos; poniéndose de manifiesto las mencionadas reivindicaciones, ante las correspondientes instancias de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía.

-Se informó sobre que se ha recibido respuesta, en relación con la petición de esta Junta de Personal para las referidas reivindicaciones como para la convocatoria de concurso de méritos, por el Sr. Subdirector de Ordenación

y Regulación de la DGRRHHFP, siendo, entre otras:

... deberán dirigir sus peticiones a la unidad orgánica competente en su ámbito específico y no a esta Dirección General.

-Se informó sobre que se ha recibido respuesta de la SGAP al escrito de esta Junta de Personal dirigido al Excmo. Presidente de la Junta de Andalucía, con las mencionadas reivindicaciones, siendo la respuesta en términos iguales que la respuesta del Sr. Subdirector de Ordenación y Regulación de la DGRRHHFP, que se ha referido anteriormente.

Por ello, se recordó que esta Junta de Personal ya recibió respuesta de este tipo, en cuanto a dirigir sus peticiones a la unidad orgánica competente en su ámbito, así como en sentido contrario, es decir, a SS.CC., en cualquier caso, sin perjuicio de las competencias de las correspondientes mesas de negociación, esta Junta de Personal ha puesto de manifiesto sus reivindicaciones para la defensa de la RPT, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, reivindicando la adecuada provisión de puestos de trabajo, ante el bajo porcentaje de ocupación de puestos de trabajo de la RPT, así como el acceso al empleo público en libre concurrencia y el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido en exclusiva por el personal funcionario, y, asimismo, el rechazo, en su día, al anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía, en la actualidad proyecto tramitado ante el Parlamento de Andalucía; y, asimismo, reivindicado la convocatoria del concurso de

-Se informó que se ha recibido comunicación del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, mediante la que informa que, sobre este asunto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrado el día 19 de octubre de 2022, ha conocido el escrito de esta Junta de Personal sobre las mencionadas reivindicaciones, y ha acordado su remisión a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos:12-22/OAM-000033.

-Se informó que se ha reiterado la solicitud a la Secretaría General para la Administración Pública para que todo el



JUNTA DE PERSONAL SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ALMERÍA

personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.

Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

Sin que, hasta la fecha, se haya recibido respuesta alguna al respecto.

-Se informó sobre haberse publicado la siguiente normativa en relación con la reestructuración de consejerías y estructura orgánica:

En el BOJA 09/11/2022 Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

En el BOJA 02/11/2022 Corrección de errores del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario núm. 28, de 11.8.2022).

- -Se informó sobre que se han ido publicando en BOJA adscripciones a distintas consejerías de unidades administrativas como consecuencia de la reestructuración de consejerías.
- -Ante un escrito presentado en esta Junta de Personal por personal de la DT de Turismo, Cultura y Deporte, se ha solicitado información a la DT de Turismo, Cultura y Deporte sobre un anunciado traslado de la sede de C/Gerona, 18 a Paseo de la Caridad 125, así como sobre adscripciones ante una modificación de RPT, motivada por la reestructuración de consejerías y por la modificación de la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, recordando las funciones esta Junta de Personal sobre traslado de instalaciones, recordando el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y preservando, en la medida de lo posible, la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y la debida atención a la ciudadanía, como usuaria de los servicios públicos que presta la citada Delegación Territorial.
- -Se informó sobre los listados de productividad recibidos en esta Junta de Personal, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2022.
- -Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentaron, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales, sin que, hasta la fecha, se haya recibido respuesta alguna al respecto.
- -Se informó sobre que se puso de manifiesto, ante las correspondientes instancias de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía, el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales, tanto respecto a los puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario, como respecto a los vehículos oficiales que se asignan a los mismos para el desempeño de sus funciones y competencias, así como ante la crisis sanitaria por Covid-19, y, asimismo, respecto a los edificios administrativos sedes administrativas de la Junta de Andalucía, y ante la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en relación con el Plan INFOCA.
- -Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal respuesta de la unidad de prevención del IAJ, comunicando las actuaciones realizadas, así como las previstas en materia de prevención de riesgos laborales, respecto a la Dirección Provincial del IAJ; así como respecto a la AVRA, sobre el mismo asunto se han recibido en esta Junta de Personal sendos correos electrónicos acusando recibo e indicando que, respecto a la coordinación de actividades empresariales, deben recabar de su empresario la adopción de la medidas necesarias.
- -Se participó que se ha recibido respuesta de la DT de Empleo...,en relación con su escrito de fecha 10 de octubre de 2022 actuando en calidad de Presidente de la Junta de Personal Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía en Almería, con entrada en esta Delegación Territorial con igual fecha, por el que solicita el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y a los efectos de las competencias de esta Delegación Territorial en el cumplimiento de dicha normativa, le informo que siendo objeto de la prevención de riesgos laborales la mejora continua de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, con la finalidad de hacer frente a los riesgos a los que puedan estar expuestos en el ámbito laboral, se está realizando una continua puesta en marcha, revisión y actualización de actuaciones en todos los ámbitos manifestados en el escrito de referencia, dando cumplimiento a la normativa de prevención de riesgos laborales. Estas actuaciones están dirigidas a promover la mejora del ambiente y condiciones de trabajo, velando por la seguridad y salud de los trabajadores.

Teniendo conocimiento de las responsabilidades y competencias incluidas en el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al

Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se están realizando las gestiones y trámites oportunos para llevarlas a cabo por los distintos responsables.

-Se informó sobre que se ha recibido respuesta, en relación con la petición de esta Junta de Personal para el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales, por el Sr. Subdirector de Ordenación y Regulación de la DGRRHHFP, siendo, entre otras:

...deberán dirigir sus peticiones a la unidad orgánica competente en su ámbito específico y no a esta Dirección General.

Por ello, se recordó que esta Junta de Personal ya recibió respuesta de este tipo, en cuanto a dirigir sus peticiones a la unidad orgánica competente en su ámbito, así como en sentido contrario, es decir, a SS.CC., en cualquier caso, sin perjuicio de las competencias de las correspondientes mesas de negociación, esta Junta de Personal ha puesto de manifiesto el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, como, atendiendo a los correspondientes acuerdos de esta Junta de Personal, ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social los incumplimientos, en materia de PRL, que ha conocido esta Junta de Personal, etc.

-Se informó que, en relación con el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, se ha recibido contestación al escrito de esta Junta de Personal ante la Junta de Andalucía, por parte de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, haciendo mención en la contestación recibida, entre otros, a la normativa de prevención de riesgos laborales, la creación de la estructura de puestos del personal coordinador y técnico de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Junta de Andalucía, aludiendo al Proyecto de Ley de Función Pública de Andalucía, en cuanto a la incorporación para su creación los cuerpos de personal funcionario de carrera de gestión en prevención de riesgos laborales y técnico de gestión en prevención de riesgos laborales, indicando en lo relativo a las cuestiones específicas de prevención planteadas por esta Junta de Personal, que las relativas a la elaboración de planes de emergencia y evacuación, evaluación de riesgos laborales, información en materia de prevención de riesgos laborales, suministros de equipos de protección individual y coordinación de actividades empresariales son actividades que cuentan con sus respectivos procedimientos de gestión incluidos en los Planes de Prevención, se recordó que esta Junta de Personal viene solicitando la actualización de las mencionadas medidas en materia de prevención de riesgos laborales (Evaluaciones, Planes de PRL y Planes de Emergencia, actualización de EPIs, etc.), con objeto de eliminar o, al menos, minimizar los riesgos para garantizar la seguridad y salud del personal funcionario de este ámbito.

-Se informó que, sobre este asunto, se ha recibido comunicación del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, mediante la que informa que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrado el día 19 de octubre de 2022, ha conocido el escrito presentado por esta Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía de Almería, y ha acordado su remisión a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos:12-22/OAM-000034.

-Se informó sobre que se han puesto de manifiesto, ante las correspondientes instancias de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía, las reivindicaciones de esta Junta de Personal para la restitución de derechos económicos y laborales.

Se recordó que esta Junta de Personal ha venido reivindicando, en mandatos anteriores, la restitución de derechos económicos y laborales, recordando los siguientes recortes impuestos al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía:

-Recorte en sus retribuciones, de media del 5 %, en algunos casos llegando hasta un 10 %, que no se ha recuperado, a lo que hay que añadir la continua pérdida de poder adquisitivo a lo largo de los años, estando prevista para este ejercicio una subida del 2 %, cuando la inflación prevista es notoriamente superior.

-No recuperación de las pagas adicionales de las pagas extras de los años 2013 y 2014, que supone un 99 % del Complemento Específico, en esas mencionadas cuatro pagas adicionales de las pagas extras, que otras administraciones públicas han recuperado.

-Restitución de las ayudas de acción social, se recuerda que los empleados públicos del Parlamento de Andalucía disponen de consignación presupuestaria para acción social desde hace varios ejercicios y en otras administraciones públicas no suspendieron las ayudas de acción social.

-Regularización de las cotizaciones a la Seguridad Social del periodo julio a diciembre de 2012, en cuanto a que esta Junta de Personal tuvo conocimiento que la Junta de Andalucía venía recurriendo las Resoluciones de las Tesorerías Provinciales de la Seguridad Social, tras el correspondiente levantamiento de acta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, existiendo procedimientos en el TSJA, que esta Junta de Personal desconoce su estado.

Todo ello, en relación con el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, que presta servicios en la provincia de Almería, que sigue sin haber recuperado la totalidad de los mencionados



JUNTA DE PERSONAL SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ALMERÍA

derechos económicos y laborales.

-Se informó sobre la respuesta recibida, en la dirección de correo electrónico de esta Junta de Personal, respecto a las reivindicaciones sobre derechos económicos y laborales, procedente de la Coordinación General de la SGAP, respecto al escrito dirigido ante la Presidencia de la Junta de Andalucía, que tiene el mismo contenido del que se informó en la Comisión Permanente de fecha 19/10/2022,

-Se informó sobre que se ha recibido respuesta, en relación con la petición de esta Junta de Personal para la recuperación de derechos económicos y laborales, por el Sr. Subdirector de Ordenación y Regulación de la DGRRHHFP, siendo, entre otras:

... deberán dirigir sus peticiones a la unidad orgánica competente en su ámbito específico y no a esta Dirección General.

Por ello, se recordó que esta Junta de Personal ya recibió respuesta de este tipo, en cuanto a dirigir sus peticiones a la unidad orgánica competente en su ámbito, así como en sentido contrario, es decir, a SS.CC., en cualquier caso, sin perjuicio de las competencias de las correspondientes mesas de negociación, esta Junta de Personal ha puesto de manifiesto sus reivindicaciones para la recuperación de derechos económicos y laborales, que viene reiterando, dado que otros empleados públicos han recuperado los referidos derechos de otras Administraciones, como, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e incluso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como, por ejemplo, los empleados públicos del Parlamento de Andalucía, respecto a disponer, desde hace varios ejercicios, de asignación presupuestaria para acción social, todo ello, con anterioridad a la publicación en el BOE de 17/11/2022, de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el «Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI», dado que es uno de los motivos en los que se excusa el actual Gobierno de la Junta de Andalucía, para no restituir los referidos derechos reivindicados.

-Se informó que, sobre este asunto, se ha recibido comunicación del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, mediante la que informa que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrado el día 19 de octubre de 2022, ha conocido el escrito presentado por esta Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía de Almería, y ha acordado su remisión a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos:12-22/OAM-000035.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, se está a la espera de la confirmación de las fechas solicitadas, ante el Servicio de Administración Pública de Almería, para la reserva del salón de C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, para las reuniones del Pleno de esta Junta de Personal y de la Comisión Permanente del mismo en el primer semestre de 2023, siendo las siguientes:

Para la reunión del Pleno, día 27/06/2023, martes.

Para las reuniones de la Comisión Permanente:

Día 24/01/2023, martes; día 21/02/2023, martes; día 21/03/2023, martes; día 18/04/2023, martes; día 16/05/2023, martes y día 13/06/2023, martes.



